

PONE TÉRMINO A PERMISO PRECARIO OTORGADO A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS LA PARVA A TRAVÉS DEL DECRETO SECCIÓN 1ª Nº 819 DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 1999 Y SU MODIFICACIÓN.

DECRETO DAEP Nº0124/2022

LO BARNECHEA, 22-11-2022

VISTOS:

En uso de las atribuciones que me confieren el Artículo 21º letra b) del Decreto DAL Nº 0992 de fecha 30 de agosto de 2021; lo dispuesto en los artículos 5º letra c), 36º, 56º, 63º letras f), g), i) y j) de ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- a) La intención del municipio de dar término al Permiso Precario otorgado a la Asociación de Vecinos La Parva para instalar un helipuerto en calle Emille Allais, Sector La Parva, debido a que dicho helipuerto fue retirado.
- b) Decreto Sección 1ª Nº 819 de fecha 18 de agosto de 1999, en virtud del cual se otorgó a la Asociación de Vecinos La Parva, autorización para instalar y operar un helipuerto de uso público en calle Emille Allais, Sector La Parva, con una superficie de 529 m2.
- c) Decreto Sección 1ª Nº 841 de fecha 24 de agosto de 1999 que modificó el Decreto Sección 1ª Nº 819 en el sentido de disminuir la superficie autorizada a 51 m2.
- d) Carta de la Asociación de Vecinos La Parva, de fecha 26 de julio de 2022, en la que solicitan proceder con el término del Decreto Sección 1ª Nº 819 de fecha 18 de agosto de 1999; y a su vez solicitan condonar los derechos municipales que pudieran ser adeudados producto del permiso precario en cuestión y dejar sin efecto la demanda ejecutiva de cobro y mandamiento de ejecución y embargo
- e) Informe Técnico Solicitud de Término de Permiso Precario "Helipuerto La Parva" del Departamento de Montaña, de fecha 22 de agosto de 2022, indicando que en la actualidad no existe construcción de un helipuerto en el área verde autorizada.
- f) Informe de Deuda emanado del Departamento de Rentas de fecha 27 de octubre de 2022 indicando que la Asociación de Vecinos La Parva mantiene una deuda desde el segundo semestre del año 2014 que asciende a \$4.416.509 por concepto de ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- g) Informe Técnico Sección de Espacio Público de fecha 27 de octubre de 2022 en el que se informa que el lugar de emplazamiento del helipuerto autorizado a la Asociación de Vecinos La Parva se encuentra libre de uso desde, al menos, enero del 2014 de acuerdo con lo que es corroborable a través de imágenes, por lo que debe darse término al permiso otorgado.
- h) El Informe favorable de la Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público del 18 de noviembre de 2022, con el VºBº del Sr. Alcalde, para dar término al Permiso Precario otorgado a la Asociación de Vecinos La Parva para instalar un helipuerto en calle Emille Allais, Sector La Parva.

DECRETO

- 1) **PÓNESE TÉRMINO** al Permiso Precario otorgado mediante **Decreto Sección 1ª Nº 819 de fecha 18 de agosto de 1999** y su modificación contenida en el **Decreto Sección Nº 841 de fecha 24 de agosto de 1999**, a la Asociación de Vecinos La Parva, que autorizó instalar y operar un helipuerto de uso público en calle Emille Allais, Sector La Parva.
- 2) Los efectos relativos al término del Decreto Sección 1ª Nº 819 de fecha 18 de agosto de 1999 y su modificación, regirán a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.
- 3) El Departamento de Rentas, deberá realizar las acciones pertinentes, respecto al cobro de la deuda asociada al permiso precario.

- 4) La Municipalidad a través del Secretario Municipal, notificará del presente Decreto al Sr. Armando Cristian Briceño Neff., R.U.N. , presidente de la Corporación, de acuerdo con el artículo N° 46, de la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, al domicilio fijado en Av. Las Condes N°9792 oficina 1002, comuna de Las Condes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCA CELIS CONTARDO
DIRECTOR DE ASESORIA URBANA Y
ESPACIO PÚBLICO

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

